

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0771-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 771

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,128.5
Muestra Auditada	35,128.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud en el estado de Durango fueron por 35,128.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 765, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) y los Servicios de Salud de Durango (SSD) antes de la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) 2021 abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos y sus rendimientos financieros, y ambas cuentas bancarias fueron notificadas en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SFyA un importe por 35,128.5 miles de pesos, que corresponden a los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, y que ésta a su vez, los transfirió en su totalidad a los SSD dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se constató que los SSD informaron al INSABI dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ministración de los recursos, el comprobante que acredita la recepción de los mismos, en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la transferencia por la SFyA a los SSD. Por otra parte, se verificó que en la cuenta bancaria de los SSD se generaron rendimientos financieros por 150.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 5.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y que los recursos del programa E023 2021, no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) Los SSD informaron al INSABI la recepción de los recursos recibidos por parte de la SFyA correspondientes al programa E023 2021, dentro de los 5 días hábiles siguientes indicados en la normativa, señalando monto y fecha de la ministración, así como la recepción de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA.
- d) La SFyA utilizó una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa E023 2021, la cual reportó un saldo de cero pesos al 31 de diciembre 2021. Por otro lado, se constató que la cuenta bancaria de los SSD fue productiva, se manejaron exclusivamente los recursos del programa E023 2021, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 coincidieron con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SFyA y los SSD registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos del programa E023 2021 por 35,128.5 miles de pesos; además la SFyA registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, los SSD registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 150.7 miles de pesos al 31 de diciembre 2021 y 5.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, así como los rendimientos recibidos por la SFyA por 0.8 miles de pesos. Cabe mencionar que los SSD presentaron en su Cuenta Pública 2021 los recursos del programa E023 2021 y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincidió con la registrada en el Estado Analítico de Ingresos 2021.
- b) Con la revisión de las erogaciones que se realizaron con los recursos del programa E023 2021 por 32,650.7 miles de pesos, correspondientes a remuneraciones al personal, se verificó que los SSD contaron con los registros contable y presupuestario del gasto, las operaciones se encontraron soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fueron canceladas con un sello con la leyenda de "Operado", y se identificaron con el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde; además, se constató que los SSD contaron con los archivos electrónicos CFDI y fueron remitidos al INSABI con la verificación de los comprobantes emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del programa E023 2021 por 35,128.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron, devengaron y pagaron un monto por 32,650.7 miles de pesos que representaron el 92.9% de los recursos ministrados y de los que se validó que se destinaron exclusivamente para los fines establecidos en el Convenio de Colaboración; además, se constató, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 2,477.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE con desfase de 6 y 67 días naturales a los plazos establecidos en la normativa y no fueron utilizados en los objetivos del programa.

Respecto a los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 151.5 miles de pesos y 5.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, no se aplicaron en los objetivos del programa y fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de diciembre de 2021
Servicios Personales	35,128.5	32,650.7	32,650.7	92.9	32,650.7
Total	35,128.5	32,650.7	32,650.7	92.9	32,650.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.141/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

5. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD no ejercieron recursos por economías ni por rendimientos financieros.
- b) Los SSD durante el ejercicio fiscal 2021 formalizaron la contratación de un total de 146 personas con cargo a los recursos del programa E023 2021, a través de los contratos individuales de trabajo bajo la modalidad de supernumerario que amparan un importe por 32,650.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que los pagos efectuados al personal contratado se ajustaron al monto establecido en el anexo del convenio y a los convenidos en dichos contratos; así como la parte proporcional de gratificación de fin de año de conformidad con el anexo 6 del Convenio de Colaboración 2021.
- c) Con la revisión de los 146 expedientes de personal, se verificó que todos contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 140 trabajadores en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y en 6 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto desempeñado, por lo que no se realizaron pagos impropcedentes con recursos del programa E023 2021.
- d) Los SSD no comisionaron personal a centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario ni realizaron pagos posteriores al personal que causó baja durante el ejercicio fiscal 2021.

- e) De una muestra de cinco centros de trabajo (Centro de Salud Con Servicios Ampliados Guadalupe Victoria, Centro Regional de Desarrollo Infantil, Unidad de Consulta Externa Rural de 03 Núcleos Básicos y más Nombre de Dios, Unidad de Consulta Externa Urbano de 02 Núcleos Básicos Centro de Salud Tepehuanes y Hospital Integral Comunitario de Canatlán) para validar la plantilla de su personal y que integra a 50 trabajadores, por un monto de 10,907.1 miles de pesos; los responsables de los centros de trabajo confirmaron, que durante el ejercicio fiscal 2021, todos prestaron sus servicios en las unidades médicas a su cargo.
- f) Los SSD realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta al personal contratado para la prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios por 5,269.2 miles de pesos, los cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se generaron pagos por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

6. Los SSD no destinaron recursos del programa E023 2021 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud; para la contratación de servicios; gastos de operación ni para conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Transparencia

7. Los SSD reportaron de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del programa E023 2021 ubicados dentro de la Carpeta Ejercicio del Gasto, asimismo, dicha información fue publicada en la página de Internet de los SSD en tiempo y forma; sin embargo, el monto reportado como pagado y devengado no coincidió con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.142/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los SSD remitieron al INSABI el Anexo 7 del formato "Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021" dentro del plazo establecido; sin embargo, los Anexos 2, 4 y 5, respecto a los informes del ejercicio del gasto, fueron remitidos con desfase de 6 a 245 días a los plazos establecidos por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.143/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Los SSD remitieron al INSABI el avance del cumplimiento de las metas con desfases de 20 a 147 días de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que no remitieron los Anexos 3 y 6 de conformidad con los formatos establecidos en el Convenio de Colaboración, en relación con los informes de objetivos e indicadores.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.144/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSD informaron a los órganos de control y fiscalización del estado, sobre la suscripción del Convenio de Colaboración y lo difundieron en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,128.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa devengó el 92.9% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencias de los recursos y de transparencia así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se concilió la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre con los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Egresos y de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, las direcciones de Planeación, Administrativa y Jurídica, y las subdirecciones de Sistemas, de Contabilidad y de Presupuesto, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango.